

Referencia del Documento:

Diario Oficial/Normas Particulares/Año 2007/DO 23/01/2007 SOCIEDAD MODIFICACION 2007

EXTRACTO

Marcos Andrés Díaz León, Notario Valparaíso, Prat 612, certifico: Escritura otorgada hoy, ante mí, René Patricio Fuchslocher Raddatz, en representación de Inversiones Tres Cumbres Limitada y de Agrícola e Inversiones Pampa Alegre Sociedad Anónima, todos domiciliados para estos efectos en Roger de Flor 2736, 8º piso, Las Condes, Región Metropolitana, **modificaron y repactaron sociedad responsabilidad limitada Agrícola Brinzal Limitada** inscrita fojas 7182 N°5228 Registro de Comercio 2005 Santiago. Modificaciones consisten: 1) Rectifican cláusula sexta estatutos dejando constancia que capital social corresponde a socios siguientes proporciones: Inversiones Tres Cumbres Limitada 1% y Agrícola e Inversiones Pampa Alegre Sociedad Anónima 99%. 2) **Aumentan capital de \$1.000.000 a \$1.401.043.000** modificando artículo sexto de estatutos. Aumento de capital que asciende a \$1.400.043.000 deberá pagarse plazo 3 años desde esta fecha. 3) Repactan estatutos y fijan texto refundido quedando como se extractan a continuación: Objeto: explotación agrícola y/o forestal de predios agrícolas propios y/o arrendados o de los que la sociedad tome en medianería o en otra forma de explotación y la comercialización de los productos provenientes de dicha explotación. Podrá también realizar todas las actividades conexas o conducentes a los objetivos señalados u otros negocios que digan relación directa con el giro de la sociedad y, en general, llevar a cabo por sí misma o a través de terceros cualquier negocio que acuerden los socios. Para el cumplimiento de este objeto, la sociedad podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos e incluso formar sociedades o ingresar a ellas.- Razón social: Agrícola Brinzal Limitada pudiendo usar nombre fantasía Brinzal Ltda., cuyo uso, administración y representación corresponderán a Andrew G. Wiltshire, Sheila Matthews, Daniel V. Kelly, Meredith M. Lewis y Alvaro Gonzalo Aguirre Simunovic conjunta o separadamente. Además, podrán representar a la sociedad con facultades restringidas René Patricio Fuchslocher Raddatz y Roberto Luis Edwards Smith indistintamente. Capital \$1.401.043.000 que se ha aportado y se aportará 99% Agrícola e Inversiones Pampa Alegre Sociedad Anónima y 1% Inversiones Tres Cumbres Limitada. A sus aportes socios limitan responsabilidad. Domicilio: Santiago. Duración 10 años a contar del 24 febrero 2005 prorrogable períodos iguales y sucesivos 5 años cada uno si ningún socio expresare voluntad ponerle término, mediante escritura pública anotada margen inscripción social, 6 meses anticipación, a lo menos. Valparaíso, 21 diciembre 2006.

Referencia del Documento:

Diario Oficial/Normas Particulares/Año 2007/DO 23/01/2007 SOCIEDAD MODIFICACION 2007

EXTRACTO

Marcos Andrés Díaz León, Notario Valparaíso, Prat 612, certifico: Escritura otorgada hoy ante mí, René Patricio Fuchslocher Raddatz, en representación de Inversiones Tres Cumbres Limitada y de

Agrícola e Inversiones Pampa Alegre Sociedad Anónima, todos domiciliados para estos efectos en Roger de Flor 2736 8º piso, Las Condes, Región Metropolitana, **modificaron y repactaron sociedad responsabilidad limitada Agrícola Crecer Limitada** inscrita fojas 7181 N° 5227 Registro de Comercio 2005 Santiago. Modificaciones consisten: 1) Rectifican cláusula sexta estatutos dejando constancia que capital social corresponde a socios siguientes proporciones: Inversiones Tres Cumbres Limitada 1% y Agrícola e Inversiones Pampa Alegre Sociedad Anónima 99%. 2) **Aumentan capital de \$1.000.000 a \$1.401.043.000** modificando artículo sexto de estatutos. Aumento de capital que asciende a \$1.400.043.000 deberá pagarse plazo 3 años desde esta fecha; 3) Repactan estatutos y fijan texto refundido quedando como se extractan a continuación: Objeto: explotación agrícola y/o forestal de predios agrícolas propios y/o arrendados o de los que la sociedad tome en medianería o en otra forma de explotación y la comercialización de los productos provenientes de dicha explotación. Podrá también realizar todas las actividades conexas o conducentes a los objetivos señalados u otros negocios que digan relación directa con el giro de la sociedad y en general, llevar a cabo por sí misma o a través de terceros cualquier negocio que acuerden los socios. Para el cumplimiento de este objeto, la sociedad podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos e incluso formar sociedades o ingresar a ellas. Razón social: Agrícola Crecer Limitada, pudiendo usar nombre fantasía Crecer Ltda., cuyo uso, administración y representación corresponderán a Andrew G. Wiltshire, Sheila Matthews, Daniel V. Kelly, Meredith M. Lewis y Alvaro Gonzalo Aguirre Simunovic conjunta o separadamente. Además, podrán representar a la sociedad con facultades restringidas: René Patricio Fuchslocher Raddatz y Roberto Luis Edwards Smith indistintamente. Capital \$1.401.043.000 que se ha aportado y se aportará 99% Agrícola e Inversiones Pampa Alegre Sociedad Anónima y 1% Inversiones Tres Cumbres Limitada. A sus aportes socios limitan responsabilidad. Domicilio: Santiago. Duración: 10 años a contar del 24 febrero 2005 prorrogable períodos iguales y sucesivos 5 años cada uno si ningún socio expresare voluntad ponerle término, mediante escritura pública anotada margen inscripción social, 6 meses anticipación, a lo menos. Valparaíso, 21 diciembre 2006.

Referencia del Documento:

Diario Oficial/Normas Particulares/Año 2007/DO 23/01/2007 SOCIEDAD MODIFICACION 2007

EXTRACTO

Marcos Andrés Díaz León, notario Valparaíso, Prat 612, certifico: Escritura otorgada hoy, ante mí, René Patricio Fuchslocher Raddatz, en representación de Inversiones Tres Cumbres Limitada y de Agrícola e Inversiones Pampa Alegre Sociedad Anónima, todos domiciliados para estos efectos en Roger de Flor 2736 8º piso, Las Condes, Región Metropolitana, **modificaron y repactaron sociedad responsabilidad limitada Agrícola Duramen Limitada** inscrita fojas 7.171 N° 5.225 Registro de Comercio 2005, Santiago. Modificaciones consisten: 1) Rectifican cláusula sexta estatutos dejando constancia que capital social corresponde a socios siguiente proporciones: Inversiones Tres Cumbres Limitada 1% y Agrícola e Inversiones Pampa Alegre Sociedad Anónima 99%. 2) **Aumentan capital de \$1.000.000 a \$1.401.043.000** modificando artículo sexto de estatutos. Aumento de

capital que asciende a \$1.400.043.000 deberá pagarse plazo 3 años desde esta fecha. 2) Repactan estatutos y fijan texto refundido quedando como se extractan a continuación: Objeto: explotación agrícola y/o forestal de predios agrícolas propios y/o arrendados o de los que la sociedad tome en medianería o en otra forma de explotación y la comercialización de los productos provenientes de dicha explotación. Podrá también realizar todas las actividades conexas o conducentes a los objetivos señalados u otros negocios que digan relación directa con el giro de la sociedad y, en general, llevar a cabo por sí misma o a través de terceros cualquier negocio que acuerden los socios. Para el cumplimiento de este objeto, la sociedad podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos e incluso formar sociedades o ingresar a ellas. Razón social: Agrícola Duramen Limitada pudiendo usar nombre fantasía Duramen Ltda. cuyo uso, administración y representación corresponderán a Andrew G. Wiltshire, Sheila Matthews, Daniel V. Kelly, Meredith M. Lewis y Alvaro Gonzalo Aguirre Simunovic conjunta o separadamente. Además, podrán representar a la sociedad con facultades restringidas René Patricio Fuchslocher Raddatz y Roberto Luis Edwards Smith indistintamente. Capital \$1.401.043.000 que se ha aportado y se aportará: 99% Agrícola e Inversiones Pampa Alegre Sociedad Anónima y 1% Inversiones Tres Cumbres Limitada. A sus aportes socios limitan responsabilidad. Domicilio: Santiago. Duración 10 años a contar del 24 febrero 2005, prorrogable periodos iguales y sucesivos 5 años cada uno si ningún socio expresare voluntad ponerle término, mediante escritura pública anotada margen inscripción social, 6 meses anticipación, a lo menos. Valparaíso, 21 diciembre 2006.